

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 4394 - 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 19 NOV 2024

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRÁNSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE UN MILLÓN VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.1,027,693.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,178,888.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sololá, Quetzaltenango, Guatemala Norte y Guatemala Sur, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.1,027,693.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,178,888.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 58 de fecha 19 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.1,027,693.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES

4394 - 2024

19 NOV 2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

EXACTOS (Q.1,178,888.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS, para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	1,027,693.00	1,178,888.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	23,000.00	
Dirección Departamental de Educación de Sololá		225,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	58,825.00	4,120.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	945,428.00	949,328.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	440.00	440.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los comprobantes clase RP número 1007, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024 y 1025, los cual forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
		TOTAL	1,027,693.00	1,178,888.00
1007	RP	11	32,050.00	35,950.00
		21	29,450.00	29,450.00
1020	RP	11	440.00	440.00
1021	RP	21	284,474.00	284,474.00
1022	RP	11	58,605.00	3,900.00
		21	220.00	220.00
1023	RP	11	3,000.00	
		21	20,000.00	
1024	RP	11	599,454.00	599,454.00
1025	RP	32		225,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de Q.693,549.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.334,144.00, para un total de Q.1,027,693.00 de créditos presupuestarios disminuidos, asimismo, a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por Q.639,744.00, 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.314,144.00 y 32 "Disminución de Caja y Bancos de

4394 - 2024

19 NOV 2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Ingresos Propios" por Q.225,000.00, para un total de Q.1,178,888.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sololá, Quetzaltenango, Guatemala Norte y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Guatemala, C. A.





